

## **ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL DESARROLLO COOPERATIVO CUBANO.**

**Dr. Reynaldo Jiménez Guethón**

**Profesor**

**FLACSO-Cuba**

Como se conoce, Cuba ha estado sometida por más de cuarenta años a un férreo bloqueo económico y a agresiones permanentes por parte de los Estados Unidos, situación que se recrudeció a partir de la década de los noventa. En estas difíciles circunstancias, el país ha sabido buscar alternativas para tratar de reducir los daños a todos los sectores de la economía y continuar avanzando en el desarrollo económico-social del país.

A partir de 1959, con la aplicación de diferentes medidas revolucionarias, las personas que trabajan en el campo cubano logran mejorar sus condiciones de trabajo y elevar su calidad de vida.

El desarrollo rural emprendido en el país desde el mismo triunfo de la Revolución en enero de 1959, consideró los siguientes aspectos:

- El fomento de asentamientos poblacionales para garantizar el bienestar de las comunidades.
- El desarrollo de una determinada infraestructura para el desarrollo del campo (comunidades, viales, transporte, electricidad, etc.)
- El desarrollo de programas de educación, salud, y otros servicios a la población, etc.
- La creación de mejores condiciones laborales y de vida que propiciaran la elevación de las aspiraciones y motivaciones personales de los trabajadores del campo.
- La promoción de la colectivización del trabajo.(Jiménez,2005)

Es cierto que las medidas antes señaladas transformaron las condiciones de vida de la población rural en Cuba, pero a la vez contribuyeron a la aparición de efectos colaterales no deseados:

- dependencia de insumos y tecnologías externas,
- degradación del medio ambiente,
- compactación y erosión de los suelos,
- deforestación
- contaminación de las aguas. (idem)

Para comprender mejor el desarrollo rural cubano es necesario detenernos en el movimiento cooperativo, el cual se desarrolló sobre la transformación de las estructuras sociales que posibilitó la Revolución. Las bases del cooperativismo partían de una concepción genuinamente socialista.

El movimiento cooperativo cubano está integrado por tres tipos de cooperativas: las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) surgidas en la década del 60, las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA) creadas en 1976 y las Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC) constituidas en 1993.

Este movimiento cooperativo comenzó a partir del triunfo de la revolución en 1959. Sus orígenes se basan en la democratización respecto a la propiedad de la tierra determinada por sucesivas leyes de reforma agraria, ya que el cooperativismo sólo puede existir como asociación de propietarios o usufructuarios libres. Por ello, resultaba imposible en Cuba antes de 1959, dada la alta concentración de la propiedad de la tierra y el predominio del latifundio, ya que en el 9 % de las fincas se concentraba el 73% de las tierras cultivables. (Jiménez, 1996).

La Revolución cubana reconoció desde los primeros años después de su triunfo al cooperativismo agrícola como una forma de cooperación que permite ventajas para la modernización de los cultivos y como una vía de explotar la tierra en forma colectiva. (Rodríguez, 1983).

El 17 de Mayo de 1959 fue firmada la Primera Ley de Reforma Agraria, que entregaba la propiedad de la tierra a los que la trabajaban y eliminaba los latifundios que permanecían en manos de la oligarquía nacional y el imperialismo de los Estados Unidos, al limitar las extensiones de la tierra como propietarios a 30 caballerías (402 ha.) Esta ley también implementó el principio de que la tierra era para quien la trabajase, liquidando la explotación que prevalecía en el país.

En octubre de 1960 fueron creadas las Cooperativas Cañeras en tierras de antiguos latifundios dedicados al cultivo de la caña de azúcar. En ellas el Estado poseía el derecho de la propiedad sobre la tierra, y los medios de producción, y los integrantes de las cooperativas detentaban el poder económico y jurídico de la tierra.

Los integrantes de estas Cooperativas Cañeras eran obreros agrícolas y no pequeños propietarios. Según la economista cubana Blanca Rosa Pampín, en 1960 se contaba con 621 cooperativas cañeras, su tamaño promedio era de 1409 ha, con un total de 876 142 ha dedicadas al cultivo de la caña de azúcar. (Pampín, 1996)

Estas primeras Cooperativas Cañeras sólo duraron un corto período (1960-1962). Respecto a su organización y funcionamiento, se le señalaban en la época serios errores de carácter organizativo y de métodos de dirección.

En 1962 surgen las Sociedades Agropecuarias, las cuales se constituyeron sobre la base de la voluntariedad de los campesinos de unir sus tierras, equipos y animales de labor, para de forma colectiva hacer uso de la tierra. Estas Sociedades Agropecuarias desaparecieron en la década de los 70.

Según Carlos Rafael Rodríguez, en esa época no existían todavía las condiciones necesarias para un desarrollo enérgico de la cooperación entre los campesinos pequeños y medios. (Rodríguez, 1983).

En la década de los 60 los agricultores pequeños comenzaron a organizarse en Bases Campesinas para coordinar la distribución de insumos para sus producciones agrícolas, recursos materiales y recibir centralizadamente los créditos, de esta forma se llega a la creación de las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS) (Martín ,1982).

Según la definición que contempla la Ley N 95 de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios de 2002, en el Capítulo II del Artículo 5, una CCS:

*“es la asociación voluntaria de agricultores pequeños que tienen la propiedad o el usufructo de sus respectivas tierras y demás medios de producción, así como sobre la producción que obtienen. Es una forma de cooperación agraria mediante la cual se tramita y viabiliza la asistencia técnica, financiera y material que el Estado brinda para aumentar la producción de los agricultores pequeños y facilitar su comercialización. Tiene personalidad jurídica propia y responde de sus actos con su patrimonio”* (Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 5 .2002:1406)

La Ley antes mencionada en el Artículo 9 contempla los siguientes fines para las CCS:

- a) *“planificar, contratar, comprar, vender y utilizar en forma organizada y racional los recursos y servicios necesarios para sus miembros y la cooperativa, en razón de la producción agropecuaria*
- b) *Gestionar, tramitar y colaborar en el control, la utilización y recuperación de los créditos bancarios necesarios para sus miembros y la propia cooperativa, destinados a la producción agropecuaria*
- c) *Planificar y comercializar las producciones directivas de los miembros y de la cooperativa*
- d) *Comercializar otras producciones y servicios autorizados en su objeto social*
- e) *Adquirir, arrendar y explotar en forma colectiva los equipos agrícolas y de transporte y construir las instalaciones necesarias para mejorar la eficiencia en la producción y comercialización agropecuaria autorizadas en su objeto social”* (Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 9 .2002:1407)

En 1963 se promulgó la segunda Ley de Reforma Agraria, que redujo la tenencia de la tierra hasta 67 ha, se nacionalizaron las fincas con mayor extensión, incrementándose la participación estatal en la agricultura cañera. También se aumentó la diversificación de la producción y se produjo una especialización de desarrollo, lo que dio lugar a una transformación de las cooperativas cañeras en granjas agropecuarias estatales encargadas de suministrar la materia prima: es decir, la caña a los centrales azucareros.

Al celebrarse en 1974 el XV aniversario de la promulgación de la Primera Ley de Reforma Agraria se evidenció la necesidad de buscar nuevas y superiores formas de producción agrícola. Esto debía realizarse lentamente, por un camino progresivo y sobre la base de la voluntariedad. Estos análisis y planteamientos

constituyeron la base para la elaboración de la “Tesis Agraria” y las relaciones con el campesinado, que fueron más tarde analizadas, discutidas y aprobadas en la celebración del 1 Congreso del Partido Comunista de Cuba en 1975.

Continuando en la búsqueda de nuevas formas de producción agrícola es que en 1976 se decide la creación de las Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA). La Ley N 95 de Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios de 2002, en el Capítulo II Artículo 4, define qué es una CPA:

*“La cooperativa de Producción Agropecuaria es una entidad económica que representa una forma avanzada y eficiente de producción socialista con patrimonio y personalidad jurídica propios, constituidas con las tierras y otros bienes aportados por los agricultores pequeños, a la cual se integran otras personas para lograr una producción agropecuaria sostenible”*(Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 4.2002:1406)

La Ley antes mencionada en el Artículo 8 contempla los siguientes fines para las CPA:

- a) *”desarrollar con eficiencia económica la producción agropecuaria sostenible en atención a los intereses de la economía nacional, de la comunidad y de la propia cooperativa*
- b) *utilizar racionalmente los suelos agrícolas, propiedad o en usufructo de la cooperativa y los demás bienes agropecuarios y recursos productivos con que cuenta*
- c) *incrementar sostenidamente la cantidad y calidad de las producciones directivas y propiciar su rápida comercialización*
- d) *desarrollar otras producciones agropecuarias y forestales y prestar servicios agropecuarios que hayan sido autorizados en su objeto social”* (Gaceta Oficial de la República de Cuba. Artículo 8.2002:1407)

A principios de la década de los 90, como consecuencia de la caída del modelo socialista europeo y el recrudecimiento del bloqueo norteamericano hacia Cuba, la agricultura presentó disminuciones en su producción.

De los países de Europa del Este, y especialmente de Rusia, llegaban a nuestro país la mayoría de los insumos, piezas de repuesto y combustible. El 85 % del comercio lo realizaba Cuba con esos países.

Con el derrumbe del modelo socialista europeo, Cuba perdió los principales suministradores y la disponibilidad de insumos productivos se vio afectada bruscamente, con lo que el modelo vigente en la producción agropecuaria cubana, basado en los principios de la “revolución verde” y consistente en el monocultivo extensivo con abundante uso de maquinaria e insumos (fertilizantes y pesticidas químicos) importado por parte de los miembros de las UBPC, sufrió una verdadera crisis. Ejemplo de ello fue la afectación de todas las actividades relacionadas con la producción de azúcar, sector de especial interés para el presente trabajo, debido a los siguientes factores:

- ❖ falta de fertilizantes,

- ❖ falta de combustible,
- ❖ déficit de regadíos,
- ❖ reducción de siembras,
- ❖ no reposición de cepas,
- ❖ necesidad de cortar hasta la última caña,
- ❖ falta de implementos agrícolas,
- ❖ descenso de la atención a los productores,
- ❖ falta de piezas de repuesto.

El año 1993 es considerado uno de los momentos más difíciles dentro del desarrollo de la economía cubana y en el sector agrario se vio más agudizada la crisis económica. Una de las estrategias adoptadas para enfrentar esta situación fue la constitución de las UBPC, que representó una importante transformación de la agricultura cubana y es considerada por muchos especialistas en el tema como una tercera Ley de Reforma Agraria. Esta transformación de las relaciones de propiedad y de producción en el sector agrícola cubano se llevó a cabo mediante la promulgación por el Consejo de Estado del Decreto Ley No. 142, que dispone la conversión de la mayoría de las granjas estatales de producción de caña de azúcar y otros cultivos en UBPC.

Según los acuerdos tomados el 10 de septiembre de 1993 por el Buró Político las UBPC están sustentadas en cuatro principios básicos:

1. *La vinculación del hombre al área como forma de estimular su interés por el trabajo y su sentido concreto de responsabilidad individual y colectiva,*
2. *El autoabastecimiento del colectivo de obreros y sus familias con esfuerzo cooperado, así como mejorar progresivamente las condiciones de vivienda y otros aspectos relacionados con la atención del hombre,*
3. *Asociar rigurosamente los ingresos de los trabajadores a la producción alcanzada,*
4. *Desarrollar ampliamente la autonomía de la gestión. Las unidades de producción que se proponen deben administrar sus recursos y hacerse autosuficientes en el orden productivo.*

Las características de estas nuevas cooperativas son:

- ❖ *Tendrán el usufructo de la tierra por tiempo indefinido,*
- ❖ *Serán los dueños de la producción,*
- ❖ *Venderán su producción al Estado a través de la Empresa o en la forma que éste decida,*
- ❖ *Pagarán el aseguramiento técnico-material,*
- ❖ *Operarán cuentas bancarias,*

- ❖ *Comprarán a créditos los medios fundamentales de producción,*
- ❖ *Elegirán en colectivo a su dirección y ésta rendirá cuenta periódicamente ante sus miembros, igual que se hace en las Cooperativas de Producción Agropecuarias,*
- ❖ *Cumplirán las obligaciones fiscales que les correspondan como contribución a los gastos generales de la nación. (Reglamento General UBPC MINAZ. 2003).*

El surgimiento de las UBPC representó un relevante cambio estructural en el sector agrícola nacional. Gran cantidad de tierras estatales pasó a la forma de propiedad cooperativa, convirtiéndose así éstas en la forma predominante en el agro cubano.

Desde su creación, las UBPC se dividieron en dos grandes grupos, las que se dedican al cultivo de la caña de azúcar y las dedicadas a otros cultivos y a la actividad pecuaria. Ambos grupos son atendidos respectivamente por el Ministerio de la Industria Azucarera (MINAZ) y el Ministerio de la Agricultura (MINAGRI).

En el Reglamento General de las UBPC atendidas por el Ministerio del Azúcar (MINAZ) la Resolución N 525 de 2003, en el Capítulo 1, Artículo 1 presenta qué es una UBPC y sus objetivos:

*“es una organización económica y social integrada por obreros con autonomía en su gestión. Forma parte del sistema de producción de un Complejo Agroindustrial Azucarero (CAI), constituyendo uno de los eslabones primarios que conforman la base productiva de la Economía Nacional, cuyo objetivo fundamental es el incremento sostenido de la producción de caña y de su contenido en azúcar, el empleo racional de los recursos de que dispone y el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo de sus miembros”.* (Reglamento General UBPC MINAZ.2003: 2)

Según la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), citada por Díaz (2005) este proceso cambió radicalmente la distribución de la propiedad de la tierra en Cuba: si en 1989 el 82% de la superficie total y el 73% de la superficie agrícola pertenecían a 385 empresas estatales, en el año 2000 las cooperativas agropecuarias de diferente tipo ocupan el 43% de la superficie total y el 61,3% de la agrícola. De ellas, las UBPC ocupan el 28,7% de la superficie total y el 40,6% de la agrícola (Díaz, 2005). De este modo, la tierra pasó a nuevos actores sociales, entre ellos, antiguos obreros agrícolas y otras personas que no estaban vinculadas al sector agrario.

Hasta el primer semestre de 2005, la cantidad de cooperativas agrícolas pertenecientes al MINAGRI se comportaba de la siguiente manera: CCS 1 911, CPA 701 y UBPC 1 651, por otra parte el MINAZ tenía CCS 328, CPA 371 y UBPC 830. (MINAGRI (2005), Información Estadística, MINAZ (2005). Información Estadística)

Las cifras arriba citadas muestran elocuentemente la extraordinaria importancia del sector cooperativo en la producción agropecuaria cubana, tanto en lo

referido a la producción de alimentos para el consumo interno como respecto a los cultivos destinados a la agroexportación. De ahí que el estudio de este sector, en particular la investigación dirigida a revelar y contribuir a solucionar sus dificultades de funcionamiento, adquiera especial connotación para el bienestar de nuestra población.

En este sentido, el investigador Armando Nova expresa que la creación de las CCS, CPA y las UBPC muestra una importante expresión de la política agrícola del país, confirmando al movimiento cooperativo como la base fundamental sobre la cual se erige el sistema económico empresarial agrícola. (Nova, 2004)

El autor opina que en Cuba, el proceso de creación de las primeras cooperativas hasta las más recientes en 1993, ha estado caracterizado por el apoyo material y el seguimiento por parte de las instituciones estatales, resaltando la preocupación existente hacia el ser humano que labora en dichas unidades productivas.

Grandes retos tiene el sector agrícola cubano, uno de ellos es asegurar la continuidad de un desarrollo agrícola que logre satisfacer las necesidades de alimentos de la población y garantice un cuidado del medio ambiente para las futuras generaciones.

Es necesario seguir buscando soluciones a las deficiencias existentes en este sector y pensar que con la integración de los académicos, productores agrícolas y los tomadores de decisión en los diferentes niveles de la sociedad, se podrá mejorar y superar lo alcanzado hasta hoy.

## **Bibliografía**

1. Díaz, Beatriz. (2005). Migraciones Este-Oeste en Cuba. Las cooperativas agrícolas como vía de inclusión social. Ponencia al IX Seminario Internacional UniRcoop, Río de Janeiro, octubre 3-5.
2. Gaceta de la República de Cuba. N 72 29 de noviembre de 2002. Ley 95 de 2002. De Cooperativas de Producción Agropecuarias y de Créditos y Servicios
3. Jiménez, R. (1996). Cooperativización agrícola en Cuba: significación actual de las UBPC. Tesis de maestría. Programa FLACSO- Cuba. Universidad de La Habana
4. Jiménez R. (2005). Las cooperativas agrícolas cubanas: una estrategia para el desarrollo del país. En Panorama Da Realidade cubana-3 Cadernos do Ceam. Ano V- N 19-agosto 2005. Universidad de Brasilia. Centro de Estudos avancados Multidisciplinares. Núcleo de estudos cubanos
5. Martín, Barrios Adelfo. (1982) La ANAP 2 años de trabajo. Empresa Medios de Propaganda PCC. La Habana.

6. MINAZ (2005). Información estadística En tesis de maestría de Álvarez Sarduy, Juan “El proceso de redimensionamiento de la agroindustria azucarera cubana y su impacto en las cooperativas cañeras”.
7. Nova Armando. (2004) El Cooperativismo línea de desarrollo en la agricultura cubana 1993-2003.CEEC, Universidad de La Habana.
8. Pampín, Blanca Rosa (1996).Los cambios estructurales en la agricultura cubana.
9. Reglamento General UBPC MINAZ. 2003
10. Rodríguez, Carlos Rafael (1983). Cuatros Años de Reforma Agraria En Letra con Filo. Tomo II. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana